

Procedimiento Administrativo Común, acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de 1.000 pesetas, por derechos de examen, en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7 que a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 3 de diciembre de 1996.—El Presidente, Felipe López García.

28974 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Patrimonio y Medio Ambiente.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 143, de 2 de diciembre de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 280, de 4 de diciembre de 1996, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir el procedimiento de concurso-oposición libre para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Patrimonio y Medio Ambiente (grupo B).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Tarazona, 5 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

28975 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios por resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), con la siguiente referencia:

Concurso número: 4. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Educación Física. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de estrategia motriz deportiva y su enseñanza. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Y habiendo declarado la Comisión que juzgó el concurso la plaza desierta,

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que legalmente tiene conferidas, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 4, de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

28976 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 1996 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 29 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, se procede a su corrección:

En la página 35086, columna derecha, líneas cuarta y quinta, donde dice: «Vocal Secretario: Don Antonio Galindo Casero, T.E.U. de la Universidad de Extremadura», debe decir: «Vocal Secretario: Don Antonio Villarino Marín, C.E.U. de la Universidad Complutense».

La presente Resolución no modifica el plazo de constitución de las citadas Comisiones.

Badajoz, 28 de noviembre de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

28977 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030 a nombre de Universidad «Carlos III», de Madrid la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos

de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 2 de diciembre de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
964/64	1	CU	Derecho Eclesiástico del Estado.	Derecho Público y Filosofía del Derecho.	Docencia e investigación en el área de conocimiento.	C
964/119	1	TU	Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería.	Teoría de Circuitos y Sistemas Eléctricos de Ingeniería Industrial.	CM
964/120	1	TU	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Informática.	Inteligencia Artificial en Ingeniería. Técnica en Informática de Gestión. Inteligencia Artificial en Ingeniería Superior en Informática.	C
964/121	1	TU	Física Aplicada.	Física.	Física II para la titulación de Ingeniero Superior Industrial.	C
964/122	1	TU	Tecnología Electrónica.	Ingeniería.	Asignaturas: Componentes electrónicos y medidas y Electrónica analógica de la titulación de Ingeniería de Telecomunicación y Fundamentos de Electrónica Digital de la titulación de Ingeniería Industrial.	C

(1) CU = Catedrático de Universidad.

TU = Profesor Titular de Universidad.

CEU = Catedrático de Escuela Universitaria.

TEU = Profesor Titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C = Concurso (artículos 35 al 38 de la Ley de Reforma Universitaria).

CM = Concurso de méritos (artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria).

ANEXO II

Datos de la plaza convocada: Referencia

Cuerpo

Área de conocimiento

Departamento

Convocatoria resolución fecha

«Boletín Oficial del Estado» fecha

Clase de convocatoria:

Concurso

Concurso de méritos

Datos personales del solicitante:

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Documento nacional de identidad

Fecha de nacimiento

Localidad Provincia

Domicilio calle/plaza número

código postal

Titulaciones:

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que más adelante se relaciona.

Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En, a de de 199

(Firmado):

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

ANEXO III**Curriculum vitae****1. Datos personales:**

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesina, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:**6.1 Publicaciones:**

- 6.1.1 Libros en lo que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
- 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
- 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
- 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, instituto o centro o por la universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 55 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Requisitos específicos:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Catedráticos de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad, en uno de ellos, o entre ambos Cuerpos, y titulación de Doctor.

3.2 Profesor titular de Universidad: Título de Doctor.

3.3 Profesor Titular de Escuela Universitaria: Licenciado o Ingeniero Superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en Caja España, número de cuenta 87-2001227604, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen). Caja España entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañando de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

28978 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución: